



FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
04/06/2024

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

De conformidad con la propuesta de la Urbanismo y del Servicio de Contratación y a la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el proyecto de obras

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>PROYECTO DE OBRAS PROYECTO «REURBANIZACIÓN COMPLETA DE CALLE CANTÓN Y PLAZA CHIREL» en Cortes de Pallás</i>	RESOLUCIÓN 2 CSV NAAC IZO3 9UHV W3MM PUN2	04/01/2024

Necesidad a satisfacer

Según consta en la memoria justificativa del expediente tenemos,

Es objeto del proyecto, en relación a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, “[...] definir y valorar las obras de reurbanización y pavimentación de diversas calles del casco urbano del municipio de Cortes de Pallás, así como las obras de renovación y mejora de las redes de agua potable y saneamiento.” Los elementos de urbanización, pavimentos, así como las redes de agua potable y saneamiento en las calles objeto del proyecto, actualmente presentan un estado deficiente, debido al deterioro provocado por su antigüedad. Por lo que se propone la reurbanización de las calles citadas, utilizando materiales y acabados acordes con el entorno urbano. Así como la modernización de las instalaciones, con el objetivo de mejorar el mantenimiento de las redes en el futuro y facilitar el control de las mismas, mediante registros integrados en el pavimento, de fácil sustitución y reparación. En base de ello, el Ayuntamiento de Cortes de Pallás decide que se invierta en la renovación de las infraestructuras de agua potable, saneamiento, y en la reurbanización de varias calles del casco urbano, mejorando la accesibilidad, mediante la regularización de firmes y reposición de pavimentos, el empleo de diferentes texturas, empleo de materiales antideslizantes, de acuerdo con los criterios de las normas de accesibilidad en el medio urbano. Se pretende dotar a los viales de una imagen unitaria, arreglada y funcional.

Es voluntad de este Ayuntamiento siguiendo la Agenda 2030, y dentro del ODS 6 que es el que más nos afecta respecto al agua limpia y saneamiento, procurar que las instalaciones que tenemos estén perfectamente, y no se produzcan fugas de aguas preservando el suministro de agua limpia y de calidad.

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: PROYECTO DE REURBANIZACIÓN COMPLETA CALLE CANTÓN Y PLAZA CHIREL	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Al tratarse de una obra cuyo valor estimado inferior a 500000 euros, no será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente	






FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
04/06/2024

NIF: P4610100B

<p>clasificado en la siguiente relación (artº 77.2 de la LCSP). Aunque su clasificación acreditará los criterios de solvencia. Según lo anterior, y sólo a efectos de justificar la solvencia técnica del contratista, se propone la siguiente clasificación: Grupo E) Hidráulicas Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos. Categoría 1 Grupo G) Viales y pistas Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica. Categoría 1. Según el Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV; El código CPV correspondiente a este contrato es el siguiente: 45.21 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.) 45231300-8 Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales. 45.23 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles</p>	
Valor estimado del contrato: 336.935,86	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 336.935,86	IVA21%: 70.756,36
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 407.692,39	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES
Crédito retenido	Incorporación de Créditos, según el artículo 182.3 del RDL 2/2004, DE 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, "Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente.."
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
EMPLAZAMIENTO	(*) Ver cuadro adjunto
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DA 2ª	ALCALDIA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	15500.63210
Nº PROYECTO	2024/2/CONTR/5
OBRA SUBVENCIONADA POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	PI2022/2023 PI/2022/581
ODS	

(*) Las calles afectadas por el proyecto son las comprendidas entre las siguientes coordenadas georreferenciadas (Coordenadas UTM (ETRS89, fus 30):





FIRMADO POR

DAVID GRAS ARLANDIS
ALCALDE-PRESIDENTE
04/06/2024

X	Y
677528.33 m	4345567.74 m
677539.13 m	4345553.88 m
677588.93 m	4345594.58 m
677591.09 m	4345672.48 m
677642.42 m	4345686.77 m
677648.35 m	4345680.50 m

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación de obras del Estado, se hace expresa mención de que las obras del presente proyecto, constituyen una obra completa susceptible de ser entregada al uso público, y consta de todos y cada uno de los elementos precisos para la utilización de la obra, de acuerdo con lo señalado en el art. 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y que emita informe sobre los pliegos de contratación.

